



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: martes, 26 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

CALENDARIO FISCAL 2018

3859

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2017 adoptó acuerdo aprobatorio del Calendario Fiscal 2018, en cumplimiento y con los efectos señalados en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio y en el que se establecen los siguientes períodos de pago :

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2018

Del 9 de marzo al 9 de mayo de 2018

-Tasas suministro de agua potable 3º cuatrimestre 2017

Del 20 de marzo al 21 de mayo de 2018.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica 2018.

Del 20 de junio al 20 de agosto/septiembre 2018

-Tasas suministro de agua potable y saneamiento 1er Cuatrimestre 2018



Del 10 de julio al 10 de septiembre de 2018

-Impuesto sobre actividades económica

Del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2018

-Tasas suministro de agua potable y saneamiento 2º cuatrimestre 2018

Del 19 de octubre al 19 de diciembre de 2018

La gestión recaudatoria de todos los recursos relacionados está encomendada al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y, en su caso, las costas e intereses de demora que se produzcan.

En Torrejón del Rey, a 19 de diciembre de 2017. La Alcaldesa, Bárbara García
Torijano